

**MEMORIA JUSTIFICATIVA CONTRATO DE SUMINISTROS**

A los efectos de lo previsto en el art. 116.1 y 4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 se emite la presente Memoria para la celebración de contrato de Suministros.

<b>ENTIDAD CONTRATANTE</b>	CONSORCIO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTO DEL LEVANTE ALMERIENSE
<b>ORGANO / SERVICIO PROPONENTE</b>	PRESIDENCIA

**1.- OBJETO DEL CONTRATO**

La contratación del Suministro de equipos autónomos de protección respiratoria y sus componentes, de acuerdo con las características descritas en el pliego de prescripciones técnicas particulares.

**2.- NECESIDADES A SATISFACER**

Contenidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas, en síntesis son las siguientes:  
El equipo de respiración autónoma es un equipo complejo, destinado a proteger al usuario de todo peligro mortal o que pueda dañar gravemente o de forma irreversible su salud, concretamente destinado a la protección respiratoria, por lo que está clasificado de categoría III. Es un equipo básico totalmente necesario en todos los servicios con presencia de humo, de gases o de carencia de oxígeno.  
Se precisa por tanto equipar a los bomberos de nueva incorporación, reponer y sustituir aquellos elementos que causan baja en el servicio operativo como consecuencia del uso y no superar las pruebas exigidas por normativa legal, así como para aumentar el número disponible de elementos hasta el considerado necesario para dar respuesta a las emergencias.

**3.- PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN**

No concurriendo circunstancias singulares en las prestaciones que se pretenden contratar, y atendiendo al valor estimado del contrato y criterios de adjudicación propuestos, queda justificado como procedimiento más adecuado el procedimiento abierto simplificado (ART.159 de la LCSP), en el que todo empresario interesado podrá presentar una proposición, quedando excluida toda negociación de los términos del contrato con los licitadores. El procedimiento abierto simplificado no se encuentra sujeto a Regulación Armonizada por no superar el valor estimado del contrato el límite establecido en el artículo 21.1. de la LCSP.  
Modalidad de expediente: Tramitación ordinaria.

**4.- DIVISION DEL CONTRATO EN LOTES / JUSTIFICACION DE LA NO DIVISION DEL CONTRATO EN LOTES**

División del contrato en lotes: NO. La división en lotes del contrato resulta improcedente por la naturaleza y objeto del propio suministro. Existe unidad en el objeto del suministro ya que se trata de equipos de protección respiratoria en uso en el Cuerpo de Bomberos, integrados por distintos elementos, máscara, botella, pulmoautomático, espaldera y quipo de rescate compatibles entre sí, formando parte de un equipo único certificado como equipos de protección individual según la EN 137 tipo II de máxima resistencia e inmersión en llama, y en consecuencia, integrado y compatible, para cubrir la necesidad que justifica el contrato.

**5.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN, VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y PRECIO DEL CONTRATO**

El presupuesto base de licitación del contrato asciende a la cantidad de 28.981,92 Euros (Iva incluido).  
El valor estimado del contrato es de 23.952,00 Euros.  
El precio del contrato será el que resulte de la adjudicación del mismo e incluirá, como partida

<b>Código Seguro De Verificación</b>	cJuG8dN1Hkw7C0Tmh4gkHA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Rosa Maria Cano Montoya - Presidenta del Consorcio de Extincion de Incendios y Salvamento del Levante Almeriense	Firmado	04/09/2023 09:36:32
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/2
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/cJuG8dN1Hkw7C0Tmh4gkHA%3D%3D">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/cJuG8dN1Hkw7C0Tmh4gkHA%3D%3D</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



independiente, el IVA .
<b>6.- RÉGIMEN DE FINANCIACIÓN Y ANUALIDADES</b>
Régimen de financiación: Fondos propios (100%).
<b>7.- PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO</b>
El plazo de ejecución del contrato se establece en dos meses.
<b>9.- PRORROGAS</b>
No se contemplan prórrogas.
<b>9.- MODIFICACIONES PREVISTAS</b>
No se prevén modificaciones.
<b>10.- REVISIÓN DE PRECIOS</b>
No cabe revisión de precios de conformidad con el artículo 103.2 de la LCSP.
<b>11.- CLASIFICACIÓN DE LOS LICITADORES</b>
No se exige.
<b>12.- CRITERIOS DE SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA Y TÉCNICA o PROFESIONAL Y MEDIOS DE ACREDITACIÓN</b>
Solvencia económica y financiera. Deberá acreditarse, mediante la cifra anual de negocios del licitador, donde el mejor ejercicio de los tres (3) últimos años presente un importe igual o superior a una vez y media el valor estimado del presente contrato.  Solvencia técnica o profesional. Deberá acreditarse mediante una relación, debidamente firmada, de los principales trabajos del mismo tipo o naturaleza al que corresponde el objeto del contrato realizados durante los tres últimos años, donde el año de mayor ejecución deberá ser, al menos, equivalente al 70% del valor estimado del contrato.
<b>13.- CRITERIOS DE AJUDICACIÓN</b>
Son criterios que han de servir de base para la adjudicación, con arreglo a la siguiente ponderación: máximo 100 puntos, descritos en el pliego de cláusulas administrativas particulares: 1.- Criterios evaluables de forma automática mediante cifras o porcentajes que puedan obtenerse mediante la aplicación de fórmulas: máximo 75 puntos. 1.1. PRECIO: máximo de 55 puntos. 1.2. Equipo de protección respiratoria: máximo 12 puntos 1.3. Máscara y pulmo-automático: máximo 8 puntos 2.- Criterios no evaluables de forma automática mediante la aplicación de fórmulas: <u>máximo 25 puntos</u> . 2.1. Características técnicas y materiales del sistema: hasta 25 puntos.
<b>14.- RESPONSABLE DEL CONTRATO</b>
El Coordinador Jefe del Servicio del CEIS Levante Almeriense o persona en quien delegue.

La Presidenta,  
Rosa María Cano Montoya

Código Seguro De Verificación	cJuG8dN1Hkw7C0Tmh4gkHA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rosa Maria Cano Montoya - Presidenta del Consorcio de Extinción de Incendios y Salvamento del Levante Almeriense	Firmado	04/09/2023 09:36:32
Observaciones		Página	2/2
Uri De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/cJuG8dN1Hkw7C0Tmh4gkHA%3D%3D">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/cJuG8dN1Hkw7C0Tmh4gkHA%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

